



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. DS 1119

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con la Resolución 1074 de 1997 y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Radicado DAMA No. 20920 del 17 de mayo de 2006, se denunció la presunta contaminación por Vertimientos generada por un taller de pintura ubicado en la Calle 68 No. 70 D - 20 de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el día 30 de mayo de 2006 en la dirección radicada y emitió el concepto técnico N°. 4292 del 30 de mayo de 2006, mediante el cual se estableció lo siguiente: "...Teniendo en cuenta que no se encontró el predio con la nomenclatura presentada en la queja y el quejoso es anónimo, desde el punto de vista técnico se informa que no es posible atender la queja por falta de información para ubicar el sitio o predio donde se presenta la afectación..."

En consecuencia,

#### DISPONE:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 20920 del 17 de mayo de 2006, que denunció la presunta contaminación por Vertimientos generada por un taller de pintura ubicado en la Calle 68 No. 70 D - 20 de esta ciudad.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

16 JUL 2007

  
ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA  
Profesional Especializado Grado 25  
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:  
Proyectó: Carmen Lizeth Bolívar Meléndez

**Bogotá sin indiferencia**